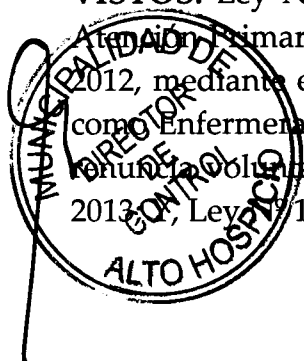


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 354/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Administración Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 21/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a doña Maitte Quevedo Valenzuela, como Enfermera para el Área de Salud Municipal, a partir del 01 de Enero de 2012; Carta de Renuncia Voluntaria emitida por la funcionaria antes mencionada con fecha 04 de Marzo de 2013, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MAITTE QUEVEDO VALENZUELA**, RUT 15.811.537-9, Enfermera del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **01 de Abril de 2013**.

2- Déjese establecido que doña **MAITTE QUEVEDO VALENZUELA**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria